

RESOLUCION No.86-2-1-1- 04059

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

4611

QUE el 22 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Enrique Francisco Loor Baquerizo, con el patrocinio del abogado Ricardo Alarcón M., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-143-IA y 86-467-IA del 4 de febrero y 30 de abril de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0752 del 13 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA" por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séxto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las

[Handwritten signature]

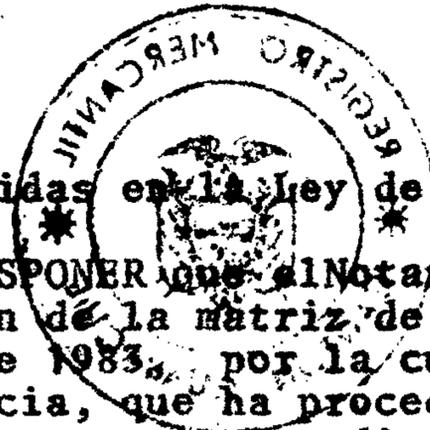
[Handwritten mark]

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1- 04059

Compañía: CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SOCIEDAD ANONIMA

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



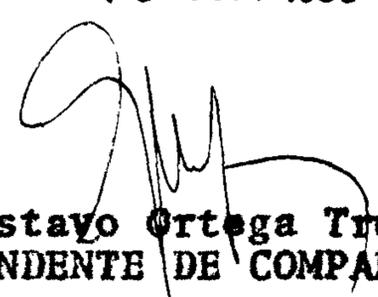
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de octubre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

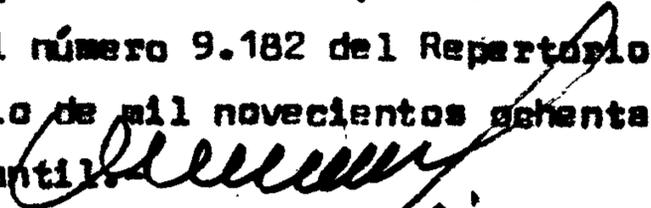
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 18 JUN. 1986


Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG. lbd.
DL. LSB.


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.051 a 15.055, número 1.076 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.182 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 21.119 del Registro Mer

cantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta i siete. **El Registrador Mercantil.-**



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Guayaquil